



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 06 DIC 2023

2023-13-1-0000976 **VISTO:** lo dispuesto por la ley N° 20.127 de fecha 3 de mayo de 2023, que crea el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

RESULTANDO: que el artículo 2 inciso segundo de la mencionada ley, establece que, en caso de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores, que tuvieren personería jurídica obtenida de una autoridad competente en la materia, corresponderá su verificación a fin de su inscripción en el Registro creado.

CONSIDERANDO: I) que se ha presentado el **SINDICATO ÚNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL URUGUAY (SUINAU)**, comprobando que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29 de mayo de 2008, resultaron aprobados sus Estatutos, inscriptos con el número 11018 el día 05 de junio de 2008.

II) que por tanto corresponde proceder a la inscripción en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley N° 20.127.

ATENCIÓN: a lo que surge de obrados, y a lo dispuesto por el artículo 2 inciso segundo de la ley N° 20.127 de fecha 3 de mayo de 2023, y la Resolución Ministerial N° 271 de fecha 30 de agosto de 2023, que delega atribuciones.

:

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE:

1º) **INSCRÍBASE** en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y de Empleadores el Estatuto del **SINDICATO ÚNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL URUGUAY (SUINAU)**.

2º) NOTIFÍQUESE personalmente a la organización interesada.

3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.



Dra. Esc. Valentina Aringui
Dirección General de Participación
Ministerio de Educación

M.T.S.S.
COPIA FIEL



LAURA TAROCO
Nº FUN. 4549
M.T.S.S